



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-002/2021

DENUNCIANTE: NANCY HARLETL FLORES
SÁNCHEZ

DENUNCIADO: RUTH CALDERÓN BABÚN,
GABRIELA CONTRERAS TERRAZAS Y JUAN
MANUEL SOLIS CALDERA

MAGISTRADO PONENTE: ESAÚL CASTRO
HERNÁNDEZ.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Guadalupe, Zacatecas, a siete de octubre de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 párrafo tercero, y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo del día de la fecha, dictada por el Magistrado José Ángel Yuen Reyes, Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, y siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del día que transcurre, el suscrito actuario **NOTIFICO**, mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia debidamente certificada del acuerdo en mención, constante en una (01) foja, en relación al expediente del rubro indicado. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

[Firma manuscrita]
LIC. ROBERTO YIREL ROMERO SANCHEZ.

TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-002/2021

DENUNCIANTE: NANCY HARLETL FLORES
SÁNCHEZ

DENUNCIADOS: RUTH CALDERÓN
BABÚN, GABRIELA CONTRERAS
TERRAZAS Y JUAN MANUEL SOLIS
CALDERA

Guadalupe, Zacatecas, siete de octubre de dos mil veintiuno.

VISTO el estado actual que guardan las constancias procesales que integran el Procedimiento Especial Sancionador, marcado con la clave TRIJEZ-PES-002/2021, y en **cumplimiento al acuerdo de requerimiento de fecha cinco de octubre del año en curso, dictado en el expediente SM-JE-90/2021**, en el que se requiere al Tribunal, para que, dentro del plazo de tres días, siguientes a la notificación del presente acuerdo, informe de las diligencias que ha llevado a cabo para dar cumplimiento a la sentencia dictada en el citado expediente federal; infórmese a la Magistrada Instructora de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la segunda circunscripción plurinominal, con sede en Monterrey, Nuevo León, lo siguiente:

I. El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas a la fecha no ha remitido el expediente relativo al **procedimiento especial sancionador PES-VPG/IEEZ/CEE/001/2021**, para estar en posibilidad jurídica de dictar una nueva determinación en relación con los hechos atribuibles a Gabriela Contreras Terrazas.

II. El seis de octubre de la presente anualidad, el Encargado de Despacho de la Unidad de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en cumplimiento al requerimiento formulado a través del proveído de fecha cinco del mes y año en curso, remitió el oficio IEEZ-UCE/1369/2021, a través del cual informa que se han ordenado "*diversas diligencias de investigación y de certificación de*

ligas electrónicas en las redes sociales CHANGE.ORG, y Facebook", y que "se encuentra pendiente de recibir respuesta de la empresa Facebook, respecto de la titularidad de la dirección electrónica <https://www.facebook.com/gabriela.contrerasterrazas>, para terminar la etapa de investigación y determinar si procede emplazar a la Audiencia de Pruebas y Alegatos a la denunciada o a otra persona diversa".

III. Remítase copia certificada del acuerdo de fecha cinco de octubre, dictado en el expediente al rubro indicado, así como el oficio IEEZ- UCE/1369/2021 de referencia.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistido del Secretario General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**

MAGISTRADO PRESIDENTE	SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
MTRO. JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES	LIC. CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ




